
COLEGIO HUMBERSTONE



MANUAL DE
CONVIVENCIA



MANUAL DE CONVIVENCIA

(REGLAMENTO DE DISCIPLINA)

El Colegio Humberstone tiene la Misión de: “Entregar una educación de alto nivel valórico y académico que permita a todos los alumnos y alumnas sin excepción hacer fructificar sus talentos y capacidades de creación, implicando que cada uno pueda responsabilizarse de sí mismo y realizar su proyecto de vida personal a la luz de una sociedad en constante transformación”.

Ello implica el desarrollo de la Responsabilidad, Respeto y Disciplina, como valores fundamentales para su formación integral como seres humanos.

El Colegio Humberstone entiende la disciplina escolar, como un conjunto de normas que regulan la sana convivencia en un Establecimiento Educacional. El valor de estas normas elementales de convivencia se traducen, en hábitos de autodominio o autodisciplina que llegarán a reflejarse en todos los ámbitos de su vida personal.

Sólo podremos alcanzar nuestros objetivos, también en el ámbito disciplinario, con la colaboración permanente de la familia. Ella constituye, sin duda el punto de inicio en el proceso de socialización e integración de hábitos y valores.

La aplicación de las presentes medidas disciplinarias tendrá, desde el nivel Kinder hasta 4° año Básico un carácter eminentemente formativo, tomando en cuenta los estadios de madurez cognitiva-emocional en que se encuentran estos alumnos. Sin embargo, en caso de incumplimientos reiterados, a las normas preestablecidas, el Colegio aplicará las medidas disciplinarias correspondientes.

Referente a los niveles de Quinto año Básico y hasta Cuarto año Medio, dichas medidas, en esencia poseen igual propósito. No obstante, la rigurosidad de los conductos a seguir se potencia con el objeto de que nuestros alumnos asuman responsablemente las consecuencias de sus actos, salvaguardando el respeto por los demás y comprometiéndose a desarrollar una convivencia adecuada en el ámbito escolar.

A objeto de alcanzar los altos ideales que nos hemos propuestos, orientaremos nuestro quehacer bajo los lineamientos del presente Manual de Convivencia, en cuya elaboración y actualización participaron los Sostenedores del Colegio, los Docentes Directivos, los Profesores, los Alumnos de cursos superiores y algunos Apoderados.

Cabe señalar que las reglas, regulaciones, sistemas y procesos que constituyen este documento, deben mantenerse bajo permanente revisión, y respectivamente actualizado frente a los nuevos acontecimientos y cambios imperantes.

DEBERES DEL COLEGIO

- 1) Orientar a cada uno de los alumnos en aquellos aspectos que guarda relación con su desarrollo personal y/o necesidades del proceso educativo a que está afecto.
- 2) Incentivar en el alumnado el espíritu de investigación, con el fin de trascender sus aprendizajes al ámbito familiar y a la sociedad en general.
- 3) Informar a los padres y/o apoderados sobre los niveles alcanzados por sus pupilos, en cuanto a los procesos académicos, formativos y valóricos.
- 4) Citar oportunamente a los padres y/o apoderados a reuniones generales del Colegio, de curso o entrevistas individuales. Estas últimas estarán sujetas a la disponibilidad de atención de cada profesor.
- 5) Informar y establecer procedimientos eficaces (conducto regular) que permitan a los padres y/o apoderados, una expedita comunicación con el establecimiento, a fin de dar respuesta a todas sus posibles inquietudes, verbales o escritas.
- 6) Informar a los padres y/o apoderados del Colegio, sobre las actividades presentes y futuras del Establecimiento.
- 7) Velar por la seguridad e integridad de los miembros de la comunidad educativa.
- 8) Contar con un Manual de Convivencia, que se encuentre a disposición de los padres, y/o apoderados para su consulta. Se deberán además arbitrar las medidas tendientes a la difusión del respectivo Manual entre todos los actores educativos.
- 9) Velar por una adecuada infraestructura y los medios necesarios para que los alumnos desarrollen sus aptitudes físicas e intelectuales.
- 10) Mantener el orden y la limpieza del Establecimiento.
- 11) Entregar a final del año escolar la lista de útiles que se utilizarán el año siguiente.
- 12) Mantener un permanente contacto con los organismos que forman parte de la comunidad, tales como juntas de vecinos, grupos culturales, sociales, etc.
- 13) Denunciar todas aquellas situaciones que pudieran afectar a algún estudiante en situaciones relacionadas con violencia física intrafamiliar y/o de abuso sexual.
- 14) Denunciar ante las entidades que corresponda, a aquellos estudiantes que se vieran involucrados en situaciones de robo, tráfico ilícito de drogas y/o estupefacientes, agresiones físicas y/o de abuso sexual.

PADRES Y/O APODERADOS

DERECHOS:

- 1) Ser atendidos por el personal directivo, docente y administrativo del Colegio, en los horarios establecidos para tal fin, o en otro momento que se acuerde previamente entre ambos.
- 2) Recibir un trato deferente, por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 3) Recibir información académica, disciplinaria o de convivencia, aclarar dudas, presentar discrepancias o realizar sugerencias que consideren pertinentes, siguiendo el conducto regular del Colegio. Ante eventos de reclamos que afecten a su(s) pupilo(s) el conducto a seguir contemplará los siguientes pasos:
 - 3.1. **Ámbito Académico:**
 - 3.1.1. Inicialmente, comunicarse con el Profesor Jefe o de la asignatura o subsector respectivo
 - 3.1.2. De no haber una solución satisfactoria corresponderá dirigirse al Jefe de U.T.P. del ciclo académico respectivo.
 - 3.1.3. Como última instancia, corresponderá la entrevista con el

Director del Establecimiento.

3.2. Ambito Disciplinario:

- 3.2.1. Comunicarse con el Profesor correspondiente y/o Inspector, según corresponda.
 - 3.2.2. De no encontrar solución al problema, deberá dirigirse al Inspector General del Colegio.
 - 3.2.3. Como última etapa corresponderá la entrevista con el Director del Establecimiento.
- 4) Formar parte activa del Centro de Padres del Colegio.
 - 5) Recibir periódicamente, el informe detallado del rendimiento y comportamiento de su(s) hijo(as).
 - 6) Participar, en las actividades programadas para padres de familia.
 - 7) Representar a su hijo en todas aquellas actuaciones en las que sea necesario o conveniente y, especialmente, en las audiencias que se les juzgue por faltas a la disciplina.
 - 8) Apelar al Consejo Escolar cuando exonerado de su condición de Apoderado(a) Titular por aplicación del artículo 1 del ítem “Disposiciones Finales” de este Manual de Convivencia.

DEBERES DE LOS PADRES Y/O APODERADOS

- 1.- Adherir a lo consignado por el Proyecto Educativo Institucional.
- 2.- Responsabilizarse y responder ante el Colegio por el comportamiento de mi pupilo(a), según el Manual de Convivencia del Colegio Humberstone.
- 3.- Efectuar visitas periódicas al Colegio para informarme del comportamiento, rendimiento y otras actividades de mi pupilo(a), de acuerdo a la disponibilidad horaria de los Profesores Jefes, de asignatura, inspectoría u otro estamento del Colegio.
- 4.- Asistir a todas las reuniones de apoderados fijadas y organizadas por el Colegio . De no hacerlo y no existiendo justificación, la Dirección del Colegio podrá caducarle la calidad de apoderado(a) con dos o más ausencias a reuniones.
- 5.- Participar e integrarme a las actividades educativas que el Colegio invita, como forma de apoyo integral hacia mi pupilo(a).
- 6.- Asistir a entrevistas y/o citaciones del Colegio, motivadas por un interés en apoyar el proceso de formación académica y valórica de mi pupilo(a).
- 7.- Controlar que mi pupilo(a) tenga un comportamiento acorde con los objetivos del Colegio, ya sea dentro o fuera de éste, en especial cuando vista el uniforme en la vía pública.
- 8.- Velar porque la asistencia a clases de mi pupilo(a) sea diaria y puntual, de tal forma que logre un porcentaje superior a 85%, cumpliendo así con el Decreto de Evaluación y Promoción del Ministerio de Educación, comprometiéndose a justificar, de acuerdo a los

procedimientos establecidos, en Inspectoría General las inasistencias y los atrasos de su pupilo(a).

9.- Supervisar diariamente la Presentación y el Aseo Personal de mi pupilo(a), cuidando que el uso del uniforme corresponda al declarado oficialmente por el Colegio, así mismo, cautelar el no uso de joyas. No se aceptarán modificaciones a la confección estándar del uniforme y /o buzo del Colegio. Asimismo, deberá remendar y velar por el buen estado del uniforme y/o buzo (orificios o rasgaduras, manchas y bastas deformadas por el arrastre).

10.- Supervisar responsablemente el corte de pelo de varones: cabello corto, de corte clásico o colegial tradicional no teñido (no estrafalario o cortes de fantasía) . El peinado de las niñas: cabello ordenado, tomado con colet o traba de color azul o gris para el caso de cabello largo, y; cabello corto con cintillo azul o gris para facilitar el trabajo escolar, sin tintura ni trenzas de fantasía; y del cuidado especial que requiere la higiene capilar.

11.- Responsabilizarse respecto del uso del buzo deportivo por parte de su pupilo(a): se vestirá exclusivamente el día que tengan clases de Educación Física. También se vestirá en aquellas ocasiones, cuando las actividades programadas lo dispongan, dándole aviso al alumno en forma oportuna.

12.- Justificar personalmente ante Inspectoría correspondiente todas aquellas inasistencias que sean por dos o más días. En caso que la inasistencia sea por un día, se podrá justificar por escrito mediante la libreta de comunicaciones.

En caso de inasistencia del alumno ante una prueba o entrega de trabajo, será el apoderado titular quién debe justificar anticipadamente, presentando documentos oficiales si lo amerita. En esta situación el jefe de UTP podrá determinar aumentar el grado de exigencia del evento evaluativo al que falte el alumno o alumna.

13.- No interrumpir el normal funcionamiento en las horas de clases. Evitar tramites o consultas medicas que involucren a su pupilo durante el horario de clases , para no interferir y perjudicar el proceso de aprendizaje-enseñanza.

14.- Responsabilizarse porque su pupilo(a) haga un uso adecuado de los equipos electrónicos, de audio o teléfono celular que eventualmente el (la) alumno(a) trajere al colegio y cuyo uso está totalmente prohibido dentro de las salas de clases, y de cuya pérdida o daño el Colegio no se hace responsable. En caso que alguno de estos objetos sea retenido, será el apoderado quien deberá concurrir para retirarlo en Inspectoría General.

15.- Velar porque su pupilo(a) mantenga un buen rendimiento en todas las asignaturas del Plan de Estudio y supervisar a diario sus obligaciones con el Colegio, tales como: pruebas, trabajos de investigación, proyectos de estudios, etc. Para ello debo proveerlo a tiempo con los materiales solicitados ya que esta prohibida la recepción de estos durante la jornada.

16.- Conocer el horario de ingreso y salida y/o actividades programadas de mi pupilo(a) en el Colegio. Informar oportunamente al Colegio, respecto de la persona que puede retirar a mi pupilo del Establecimiento, dando los antecedentes correspondientes.

17.- Velar porque las condiciones de alimentación y salud de su pupilo(a) sean las adecuadas a las necesidades de un alumno(a) en etapa escolar.

18.- Reponer, pagar o reparar, según corresponda, algún material o elemento del Colegio o de algún integrante de la comunidad educativa que su pupilo(a) rompa, destruya o extravíe, como consecuencia de actos de indisciplina o por accidente.

- 19.- Matricular personalmente y en forma oportuna a mi pupilo(a), presentando toda la documentación requerida.
- 20.- Mantener, un trato deferente y respetuoso con todos los miembros de la comunidad escolar, sin excepción.
- 21.- Conocer el Manual de Convivencia (Reglamento de Disciplina) del Establecimiento.
- 22.- Proveer a su pupilo(a) de los útiles escolares que sean solicitados en cada uno de los subsectores de aprendizaje.
- 23.- Informar a lo menos con 72 horas de anticipación; en caso de cambio de apoderado y/o domicilio, comunicando su nombre y teléfono.
- 24.- Acusar oportuno recibo, mediante firma, de todos los comunicados enviados por el Profesor o el Establecimiento, en la agenda oficial del Colegio. Esta deberá ser revisada a diario por el apoderado, ya que constituye el medio oficial de comunicación escrito entre el Colegio y el apoderado.
- 25.- Marcar toda la implementación escolar, de su pupilo, especialmente en los niveles Kinder a Sexto año de Educación General Básica.
- 26.- Hacer devolución inmediata de todo el material que no corresponda a su pupilo(a), y que llegue a su hogar, aunque éste sea insignificante.
- 27.- Comunicar oportunamente situaciones médicas concernientes a su pupilo, que puedan afectar a su proceso educacional.
- 28.- Mantener al día el pago de mis compromisos económicos con el Colegio.
- 29.- Velar porque su pupilo (a) alcance, a lo menos, el promedio general de permanencia en el colegio (5.2), promedio que será exigido al 30 de octubre del año en curso, independiente del promedio final que obtenga el alumno(a).
- 30.- Facultar a la dirección del Colegio para investigar actos no deseados, como resguardo preventivo de acciones o conductas no aceptadas y tipificadas en el Manual de Convivencia.
- 31.- Retirar a su pupilo(a) por el tiempo que se le indique del o los talleres extraprogramáticos en los que se encuentre inscrito(a), cuando el promedio de notas del alumno sea inferior a 5,2. De esta manera se cautelará la principal responsabilidad del alumno(a) como es el rendimiento académico en las asignaturas formales.
- 32.- Actuar con la máxima probidad y transparencia en caso de asumir funciones que le signifiquen manejo de recursos económicos de un curso, taller o centro de padres.
- 33.- En las reuniones de padres y apoderados, entrevistas con profesores o con algún otro funcionario del Colegio, todos los apoderados estarán obligados a mantener normas de comportamiento como los siguientes:
 - Respetar ante todo la autoridad del (la) profesor (a), así como a las personas elegidas por los propios padres y apoderados (presidente, tesorero, secretario, etc..)
 - Contribuir a la armonía y no generar conflictos.
 - Aceptar las resoluciones cuando éstas surjan de la mayoría.
 - No referir ni gritar improperios.
 - Comportarse de manera educada.

LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

DERECHOS:

- 1.- Ser recibido por el Director, Inspector General, Jefe de Unidad Técnico Pedagógica, Coordinador Extraescolar, Profesores u otros funcionarios del Colegio, si desea hacer algún planteamiento personal o representativo, con el debido respeto hacia la autoridad
- 2.- Ser tratado con respeto, comprensión y justicia, sin consideración o prejuicios respecto de su etnia, sexo, religión, edad, estrato socio-económico, situación académica o disciplinaria o cualquier otra consideración de minoría.
- 3.- Ser escuchados, en un ambiente de paz, respeto, solidaridad y justicia.
- 4.- Tener dentro del ámbito escolar, las condiciones para recrearse positiva y adecuadamente, de acuerdo a los recursos existentes.
- 5.- Tener oportunidades para desarrollar sus aptitudes intelectuales, físicas y espirituales, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional.
- 6.- Requerir que la higiene de todas las dependencias que utiliza estén en buenas condiciones.
- 7.- Participar del proceso de aprendizaje dentro de un ambiente moral y psicológico que garantice su formación integral.
- 8.- Participar en Academias o Talleres, ejerciendo su elección de acuerdo a sus intereses y recursos que el Colegio posea.
- 9.- Solicitar que se dé cumplimiento a los programas de estudio, correspondientes a los distintos sectores y subsectores de aprendizaje.
- 10.- Participar en la elección de los representantes del CEAL (7° año Básico a 4° año Medio) de acuerdo a la reglamentación vigente.
- 11.- Las alumnas embarazadas y los alumnos/as en situación de riesgo social no deberán ser discriminados y se asegurará la continuidad de sus estudios en el Colegio, en la medida que cumplan con las demás normas reglamentarias.
- 12.- En caso de existir conflictos entre los estudiantes y a petición de cualquiera de éstos se podrá convocar por el establecimiento a un procedimiento de mediación, el que estará conformado por el Inspector General, el Orientador (quien lo presidirá) y un Profesor Jefe. Esta solicitud podrá canalizarse a través de cualquiera de los funcionarios señalados.

El proceso de mediación no deberá extenderse por un plazo mayor de 10 días hábiles, transcurrido el cual se deberá dejar constancia de los acuerdos alcanzados y, en caso contrario, plantear alguna sugerencia a la autoridad del establecimiento sobre la resolución del conflicto.

DEBERES DE LOS ALUMNOS

Serán deberes de los alumnos y alumnas:

- 1.- Adherir a lo estipulado en el Proyecto Educativo Institucional.

- 2.- Cumplir con lo establecido en el Manual de Convivencia (Reglamento de Disciplina) y respetar íntegramente las normas de convivencia, asumiendo su responsabilidad y condición de estudiante de este Colegio.
- 3.- Manifestar permanentemente una actitud de respeto y colaboración al personal del Colegio, como son: Profesores, Directivos, Administrativos, Auxiliares y Apoderados de la Comunidad Escolar.
- 4.- Representar dignamente su condición de alumno(a) regular, cuidando su presentación personal, dentro y fuera del Colegio, según lo establecido en el documento.
- 5.- Traer diariamente la Agenda Escolar, único medio de comunicación entre el apoderado y el Colegio.
- 6.- Cuidar los bienes comunes del Establecimiento, siendo responsable de la mesa, silla y cualquier otro inmueble, herramienta, instrumental o material que le fuese asignado, debiendo responder en caso de daños. De igual forma deberá contribuir con el aseo de su sala y lugares de actividades comunes en el colegio.
- 7.- Asistir regular y puntualmente a todas aquellas actividades, tanto de orden académico, extraprogramático y deportivo-recreativo, como compromisos personales contraídos con el Colegio.
- 8.- Mantener una actitud de respeto frente a los símbolos patrios y a los símbolos del Colegio.
- 9.- Cumplir sus deberes escolares en forma oportuna (tareas, preparación de pruebas, estudio, trabajos de investigación, etc.)
- 10.- Presentarse en cada asignatura o subsector con todo el material que se le solicite.
- 11.- No usar equipos electrónicos, de audio o teléfono celular durante el desarrollo de actividades académicas, extraescolares y/o en situaciones que así lo requieran. El extravío de alguno de estos elementos será de exclusiva responsabilidad del alumno o alumna.
- 12.- Cuidar y moderar las acciones y juegos durante los recreos, a fin de cautelar su integridad y la de sus compañeros
- 13.- Usar un lenguaje y vocabulario correcto, dentro y fuera del establecimiento. Evitando expresiones inadecuadas tales como groserías palabras soeces e improperios.
- 14.- Mantener una actitud receptiva y proactiva frente a su proceso escolar de aprendizaje.
- 15.- Ser responsable de sus útiles personales y escolares, fuera y dentro de la sala de clases.
- 16.- Responsabilizarse por estudiar y alcanzar un rendimiento académico mínimo que permita la permanencia en el Colegio (5,2 al 30 de octubre)
- 17.- Respetar y acoger la presencia del docente en el aula o de quien lo sustituya ocasionalmente.

- 18.- Usar responsablemente los objetos cortantes y punzantes empleados como utensilios y/o herramientas didácticas en los lugares y espacios destinados para su empleo (esfera de resguardo)
- 19.- Hacer llegar a sus apoderados las comunicaciones enviadas por el colegio.
- 20.- Rendir pruebas atrasadas con un 70% de exigencia cuando la justificación no exista. Solo se exceptuarán de esta situación cuando exista la justificación médica correspondiente.
- 21.- Mantener un promedio mínimo de 5,2 para poder permanecer como alumno o alumna regular de uno o más talleres.

DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- 1.- El Horario de clases de los alumnos será informado en el mes de Marzo. De todas formas el horario de ingreso será el siguiente:
 - JORNADA ESCOLAR COMPLETA (JEC, TERCERO BASICO A CUARTO MEDIO) Y KINDER, PRIMEROS Y SEGUNDOS BASICOS DE LA MAÑANA: 08:00 Hrs.
 - KINDER, PRIMEROS Y SEGUNDOS BASICOS DE LA TARDE : 14:00 Hrs
- 2.- Las puertas del Colegio se abrirán 30 minutos antes de la hora de inicio de clases, en ambas jornadas.
- 3.- Ningún alumno podrá salir del Colegio durante el horario normal de clases. En caso de que el alumno tenga que ausentarse dentro de su jornada, ésta será autorizada por Inspectoría General, previa solicitud del apoderado.
- 4.- La inasistencia de los(las) alumnos(as) a clases sistemáticas por un día o media jornada, deberá ser justificada por el apoderado en Inspectoría General, mediante la agenda estudiantil.
- 5.- La inasistencia de los alumnos(as) a clases sistemáticas por más de un día, deberá ser justificada personalmente por el apoderado, ante la Inspectoría correspondiente. En caso que la inasistencia coincida con pruebas o entregas de trabajos u otras tareas, será el Jefe de U.T.P. quien determinara lo que proceda.
- 6.- Si por diversas razones un alumno(a) debe ausentarse del Colegio por más de una semana, el apoderado deberá comunicar personalmente y con la debida anticipación al Profesor Jefe, conjuntamente con el Jefe de U.T.P. respectivo.
- 7.- La inasistencia por 10 días hábiles consecutivos, sin justificación del apoderado y sin respuesta satisfactoria a los llamados o requerimientos del Inspector General y/o Profesor Jefe, será considerada como falta grave dentro del Reglamento de Disciplina.
- 8.- Los alumnos(a) que lleguen atrasados al inicio de cualquiera de las jornadas serán registrados en inspectoría y luego podrán ingresar a clases.
- 9.- Los atrasos interhoras, posteriores a un cambio de hora o recreo, serán sancionados como atrasos internos y se aplicará la medida disciplinaria correspondiente.
- 10.- Inasistencias reiteradas sin justificación, serán consideradas como falta lo que dará motivo a una sanción disciplinaria.

DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL

1.- El alumno del Colegio Humberstone debe caracterizarse por una presentación personal que refleje una cuidadosa preocupación individual y familiar.

2.- El uso del uniforme escolar es obligatorio. Todos los alumnos del Colegio deben asistir a clases, correctamente uniformados, según las especificaciones.

Uniforme Formal	Damas	Varones
Camisa	Blanca	Blanca
Vestido	Jumper modelo propio del Colegio.	
Pantalón	Gris (se podrá usar en lugar del jumper en época de invierno (Junio A Septiembre), excepto en Ceremonias, Actos y eventos especiales)	Gris. Los alumnos de Primero a Cuarto Básico pueden usar el pantalón corto.
Corbata	Azul, propia del Colegio.	Azul, propia del Colegio.
Zapatos	Negros	Negros
Calcetas	Azules	
Calcetines		Grises
Chaleco	Azul, con ribete amarillo y gris. Puede ser manga larga o manga corta	Azul, con ribete amarillo y gris. Puede ser manga larga o manga corta.
Polar	Polar azul con insignia del Colegio.	Polar azul con insignia del Colegio.
Polera con cuello	Blanca, con ribete azul y gris en el cuello, manga corta o larga (se podrá usar en lugar de la camisa y la corbata, excepto en las oportunidades que se especifican más adelante)	
Delantal-Cotona	Delantal Blanco. (opcional)	Cotona blanca. (opcional)

Nota: Debajo de la camisa, polera o blusa del uniforme sólo se permitirá el uso de polera blanca sin estampados.

UNIFORME DE GIMNASIA	DAMAS	VARONES
Calza y Short	Azul, propio del Colegio.	Azul, propio del Colegio.
Buzo Gimnasia	Azul con gris, de acuerdo al modelo.	Azul con gris, de acuerdo al modelo.
Polera de Gimnasia (2 poleras, 1 para recambio)	Gris, con cuello y mangas azules	Gris, con cuello y mangas azules
Zapatillas	Blancas o negras	Blancas o negras

3.- Para la clase de Educación Física el alumno deberá traer una polera adicional para cambiarse una vez que realice esta actividad.

4.- El uso del uniforme escolar formal o de gala (con camisa blanca y corbata) es obligatorio en las siguientes ocasiones:

- Ceremonia Oficial del Día del Colegio
- Desfile de Glorias Navales (Octavo Básico)
- Ceremonia de Día del Profesor
- Ceremonias de Graduación de Octavo y de Cuarto Medio

- Ceremonias de Premiación de Fin de Año
- Otros eventos (Ceremonias, Visitas, etc.) que la Dirección determine.

5.- Los alumnos de Kinder usarán sólo el uniforme de gimnasia.

LAS FALTAS

El Colegio Humberstone concibe el acto formativo y educativo como un aspecto integral en el desarrollo de los alumnos, es así como que declaramos la disciplina como uno de los valores fundamentales a adquirir en nuestro proceso escolar.

Por lo tanto los alumnos del Colegio Humberstone deberán adoptar un comportamiento que los prestigie y dignifique en el plano personal, y los distinga como integrantes de nuestro establecimiento.

Las faltas en que pudieren incurrir estudiantes del Colegio podrán ser sancionadas también, de manera coherente y consecuente con el marco legal de la nueva Ley de Responsabilidad Juvenil.

En función de lo anterior toda falta disciplinaria se considerará por, su carácter, magnitud y características en : FALTAS GENERALES Y GRAVES.

FALTAS GENERALES

Son todas aquellas conductas negativas de cierta trascendencia y que afectan al proceso formativo, educativo y valórico, considerado por el Colegio.

- A) Masticar chicle o comer golosinas durante las horas de clases.
- B) Botar basura en lugares no habilitados.
- C) No mostrar comunicaciones al apoderado, cada vez que ésta sea enviada por algún estamento del Colegio.
- D) Usar la blusa o camisa fuera pantalón .
- E) Producir desórdenes que alteren el normal desarrollo de la hora de clases.
- F) Hacer bromas o colocar apodosos que menoscaben la dignidad del prójimo.
- G) Los juegos bruscos que atenten contra la seguridad o integridad propia o ajena.
- H) Esconder pertenencias de compañeros con riesgo de daño o pérdida.
- I) Retener indebidamente bienes materiales del Colegio, tales como textos de estudio, implementos deportivos, instrumentos musicales, materiales de laboratorio, etc.
- J) No usar el uniforme escolar de acuerdo a la reglamentación vigente.
- K) No traer materiales de trabajo (textos, guías, cuadernos, u otros elementos) en cualquier subsector de aprendizaje.
- L) No cumplimiento con la fecha de entrega de trabajos de investigación y/o tareas asignadas, en cualquier sector o subsector del aprendizaje.
- M) Atrasos reiterados sin la justificación pertinente.
- N) Cualquier otra conducta no estipulada y que sea considerada como tal, por el Consejo de Disciplina y Dirección del Colegio.
- O) Combinar el uso del uniforme con poleras de otro color y/o estampados
- P) Usar equipos electrónicos, tales como PenDrive, MP4, cámaras fotográficas, teléfonos celulares u otros similares durante el desarrollo de clases , sin autorización del profesor, exceptuando situaciones académicas que así lo exijan.

FALTAS GRAVES

Son consideradas faltas graves todas aquellas conductas que afectan al proceso, educativo, académico, formativo y valórico, ya sea que a nivel aula o extra aula; que atenten contra la imagen del Colegio; o que supongan daño o perjuicio a los demás, tales como:

- A) La reincidencia en faltas generales.
- B) Los desórdenes e interrupciones que atenten contra el normal desarrollo de un acto oficial del Colegio.
- C) Amenazar y/o agredir física o verbalmente a un funcionario del Colegio, o alumnos (a).
- D) Introducir, comercializar y/o consumir sustancias, drogas o alcohol dentro o en las inmediaciones del Colegio, o en cualquier otra actividad bajo la tuición del Establecimiento.
- E) Realizar dibujos y/o escribir palabras obscenas o portar material que contenga elementos pornográficos.
- F) Cualquier acto que implique deshonestidad, fraude o engaño deliberado, incluyendo faltar a la verdad, falsificar firmas, borrar, colocar o alterar calificaciones, sustracción o cambio de pruebas, copiar en pruebas.
- G) Usar un vocabulario soez (groserías e improperios)
- H) Las manifestaciones amorosas (pololeo) dentro del Establecimiento.
- I) Fuga del Colegio.
- J) La participación individual o colectiva en actos de violencia o agresiones físicas o verbales contra cualquier alumno(a) o funcionario del Establecimiento.
- K) No ingresar a clases, permaneciendo escondido en algún lugar del Establecimiento.
- L) Desacato a la Autoridad, no obedeciendo órdenes emanadas del personal paradocente, docente y/o directivo del Colegio, en el esfuerzo de hacer cumplir la norma de convivencia.
- M) Hurtar, o robar o sustraer bienes del Colegio o de algún integrante de la comunidad escolar; o en cualquier otra actividad bajo la tuición del establecimiento.
- N) Fumar dentro del Colegio, o en las inmediaciones de éste, llevando uniforme escolar.
- O) Las manifestaciones o expresiones que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
- P) Visitar lugares que comprometan el prestigio del Colegio, vistiendo el uniforme escolar, tales como ; salas de pool, shoperías, etc.
- Q) Grabar pruebas, conversaciones u otras situaciones, sin autorización, y que pudieran ser utilizados con fines de adulterar o copiar una prueba, o para denostar, menoscabar o afectar la imagen de cualquier persona perteneciente a la comunidad escolar
- R) Cualquier otra falta, que sea considerada como grave por el Consejo de Disciplina o Dirección.
- S) Faltar a las clases de la jornada de la tarde situación que, además, no sea justificada por el (la) apoderado (a).

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

TIPO DE MEDIDA	RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN
AMONESTACIÓN VERBAL	Inspectores, Profesores de Asignatura, Profesores Jefes, Docentes Administrativos
AMONESTACIÓN ESCRITA	Profesores de Asignatura, Profesores Jefes, Docentes Directivos.
CITACIÓN DE APODERADO (Sin suspensión de clases)	Profesores Jefes

CITACIÓN DE APODERADO (Con suspensión de clases)	Inspector General
CONDICIONALIDAD DE MATRÍCULA	Director
CANCELACIÓN DE MATRÍCULA	Director
NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA	Director (Previo informe del Consejo de Profesores de la División Académica respectiva.)

La aplicación de las medidas disciplinarias de Citación de Apoderado, Cancelación de Matrícula, y No-Renovación de Matrícula, deberán notificarse previamente al Apoderado/a indicando en dicho instrumento las razones de dicha decisión. Para tales efectos se designará a un funcionario del establecimiento el cual practicará tal notificación, sin perjuicio de la comunicación verbal que realice el Director o Inspector General u otro según corresponda.

Las medidas disciplinarias de Citación de Apoderado, Cancelación de Matrícula, y No-Renovación de Matrícula sólo podrán ser aplicadas en caso de falta graves o en la reincidencia de faltas generales (letra a) del capítulo faltas graves.

Para aplicar la medida disciplinaria que corresponda, se deberá considerar, entre otros factores, la edad de desarrollo del niño o joven, lo que se apreciará en cada caso por la autoridad facultada para disponerla.

SON CAUSA DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- Falta de respeto a un miembro de la Comunidad Educativa.
- Falta de honradez como falsificación de firmas o documentos; apropiación indebida de pertenencias ajenas.
- Actos de agresión verbal, física, psicológica, etc.
- Evasión de clases, y/o no regresar al Colegio tras el periodo de colación sin justificación personal del Apoderado.
- Alteraciones graves que atentan contra el clima de serenidad del Colegio.
- Alterar o impedir el desarrollo de clases, proceso fundamental de nuestro Proyecto Educativo Institucional.
- Atrasos reiterados sin la justificación pertinente. Esta medida será aplicada a todos los estudiantes de primero básico a cuarto medio que faltaren 5 veces en el mismo mes.
- Abandono o incumplimiento grave de los deberes por parte del Apoderado.
- La reiteración de faltas relacionadas con la presentación personal y el uso correcto del uniforme.

SUSPENSIÓN DE ACTO DE LICENCIATURA

El Colegio no permitirá la participación en la ceremonia de licenciatura de Cuarto Medio a aquellos estudiantes que participen en actos de desorden y que arriesguen o perjudiquen la seguridad del resto del alumnado y/o de los funcionarios; que constituyan faltas de respeto hacia cualquier miembro de la comunidad escolar o vecinos del sector; o que dañen la propiedad privada de éstos últimos, o, que afecte a la infraestructura y/o implementación del Colegio.

Asimismo, será requisito estar al día en el pago de colegiaturas del año.

SON CAUSA DE CANCELACIÓN DE MATRÍCULA:

- Faltas disciplinarias que la Dirección juzgue como graves y que comprometen el ambiente educativo.
- Conducta indisciplinada y reiterada, que haya sido atendida siguiendo el conducto indicado por el Reglamento Interno, y que no amerita otra sanción menor.
- Expresar juicios y opiniones dentro y fuera del Colegio que atenten la dignidad de las personas o el prestigio del Establecimiento.
- Abandono grave de los deberes fundamentales del Apoderado y que afecten al proceso escolar de su pupilo (a).
- Consumo, porte y tráfico de estupefacientes y drogas ilícitas.
- Todo estudiante que sea motivo de una denuncia por parte de la dirección del Colegio de acuerdo al artículo 14 del capítulo “Deberes del Colegio”, podrá ser expulsado automáticamente del Colegio, o bien, no renovársele la matrícula para el siguiente período lectivo.

SON CAUSAS DE NO – RENOVACIÓN DE MATRÍCULA:

El Colegio se reserva el derecho de no renovar la matrícula para el año siguiente en los casos que se indican a continuación:

1. Los casos señalados en el punto anterior bajo el título “Causas de Cancelación de Matrícula”.
2. Incumplimiento de los deberes contractuales financieros hacia el Colegio de parte del Apoderado.
3. Obtener un promedio de notas anual general inferior a 5.2 (cinco punto dos), situación que el alumno(a) deberá tener como cumplida al 30 de octubre del año en curso.
4. Acumular un total de 30 o más atrasos o faltar 8 o más veces a la jornada de la tarde (no regresar de la colación) sin la justificación pertinente, medida que será cuantificada al 31 de octubre de cada año.

DISPOSICIONES FINALES

1.- El Colegio podrá exigir el cambio de apoderado(a) cuando así lo resuelva la dirección sea por razones de falta de compromiso, responsabilidad y/o de respeto hacia algún integrante de la comunidad escolar.

2.- Las situaciones no contempladas en el presente Manual de Convivencia, serán evaluadas y/o sancionadas por el estamento correspondiente.

3.- El presente Instrumento será difundido entre los diferentes actores educativos (Directivos Docentes, Docentes, Apoderados, Estudiantes, Paradocentes, Auxiliares y Consejo Escolar) mediante reuniones de información y análisis a realizarse en el mes de marzo de cada año escolar.

1ª REVISION: Mayo 2004

2ª REVISION: Agosto 2005

3ª REVISIÓN: Noviembre 2006

4ª REVISIÓN: Noviembre 2007

